



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 FEB. 2026

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/840, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 7 de octubre de 2025;

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se autorizó el llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos, para proveer 1 (un) cargo de Técnico, Escalafón B, Grado 3 Denominación Técnico XIII, Serie Analista de Gobierno Digital, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 008, "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos" del Inciso 02 "Presidencia de la República" al amparo de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y se aprobaron las Bases y el perfil de las funciones requeridas; y se designó al Tribunal de Concurso para el proceso de selección;

II) que el Área Gestión del Empleo de la Función Pública, de la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que se debe ajustar la redacción del requisito excluyente del perfil que fuera remitido en su oportunidad por dicho organismo;

CONSIDERANDO: que, a efectos de realizar el ajuste de los requisitos excluyentes del perfil, corresponde dejar sin efecto la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/840, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 7 de octubre de 2025;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, de 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por la Resolución 421/020 de 1° de abril de 2020;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/840, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 7 de octubre de 2025, por la que se autorizó el llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para proveer 1 (un)

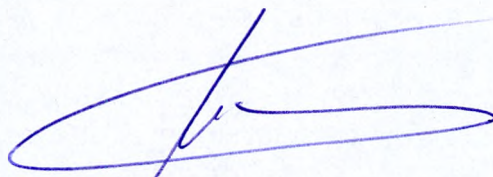
041192

cargo de Técnico, Escalafón B, Grado 3 Denominación Técnico XIII, Serie Analista de Gobierno Digital, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 008, "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE).

3°.- Publíquese la presente Resolución en el portal "Uruguay Concurso" y en la página web de la Presidencia de la República.

4°.- Pase al Área Gestión Humana a todos los efectos que correspondan.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República.